

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 088/2024

Acta N° 13/2024

VISTO: La necesidad de contar con disponibilidad de horas de publicidad rodante para informar y difundir distintas actividades del Municipio.

RESULTANDO:

1. Que el proyecto FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ (LIT D) contempla la línea de acción “*relacionamiento con la comunidad*” cuyo objeto es profundizar el proceso de fortalecimiento institucional y contribuir al desarrollo de canales efectivos de comunicación con el Ciudadano en fomento de la informatización y transparencia de la gestión pública.

CONSIDERANDO:

1. Que es prioridad de éste Cuerpo Municipal, la democratización del acceso a la información, llegando a la mayor cantidad de pobladores posibles, en las diversas difusiones que se emiten desde este Municipio.
2. Que con éste espíritu, se vuelve necesario contar con un paquete de horas de publicidad rodante a los efectos de brindar información y difusión de las actividades realizadas en el territorio.
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

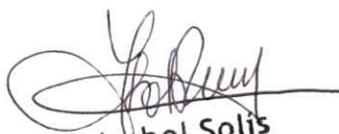
RESUELVE:

1. **DISPONER** la contratación de 30 horas de publicidad rodante atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR en forma directa** a la empresa **ARTIGAS CARROCIO PABLO MARCELO, RUT 080137030019**, la suma de \$U 23.790 (pesos uruguayos veintitrés mil setecientos noventa con 00/100) IVA inc. por el servicio de publicidad rodante.
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT D – Proyecto 5 Relacionamiento con la comunidad, financiado con fondos provenientes del Literal D.**
4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático SIFI comercial.

5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
6. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a la Gerencia de Recursos Financieros local, a los departamentos de Tesorería y Contabilidad con asiento en este Municipio.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Isabel Solís
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Andrea Pasinotti
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


CONCEJALA


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz